



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros                   :—:                   De años anteriores: 2,50 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		<b>Depósito Legal</b> BU - 1 - 1958
<b>Año 2007</b>	<b>Viernes 6 de julio</b>	<b>Número 128</b>

## INDICE

### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Iniciación de expedientes sancionadores. Págs. 2 y 3.
- Resolución de expedientes sancionadores. Págs. 3 y 4.
- Secretaría General. Págs. 4 y 5.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

- **JUZGADOS DE LO SOCIAL.**  
De Burgos núm. 3. 850/2006. Pág. 5.  
De Burgos núm. 3. 19/2007. Págs. 5 y 6.  
De Burgos núm. 3. 897/2006. Pág. 6.

### ANUNCIOS OFICIALES

- **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.**  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Briviesca. Pág. 13.  
Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja. Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en las Francesas, de Villarcayo. Págs. 13 y ss.  
Pedrosa de Duero. Págs. 15 y 16.

### ANUNCIOS URGENTES

- **JUNTA DE CASTILLA Y LEON.**  
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Págs. 16 y ss.
- **AYUNTAMIENTOS.**  
Burgos. Negociado de Contratación. Concurso para contratar los servicios de vigilancia en distintos edificios municipales. Págs. 18 y 19.  
Concurso para contratar los servicios de conserjería en el nuevo Centro de Acción Social de Gamonal-Las Torres. Págs. 19 y 20.  
Concurso para contratar las obras definidas en el proyecto de instalación de escaleras de emergencia en el edificio de Aulas de 3.ª Edad María Zambrano. Pág. 20.  
Sección de Servicios. Pág. 20.  
Villafranca Montes de Oca. Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de la Agrupación integrada por los Ayuntamientos de Villafranca Montes de Oca, Espinosa del Camino, Tosantos, Valle de Oca y Villambistia. Págs. 20 y ss.  
Olmédillo de Roa. Bases de la convocatoria para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención de clase tercera de esta Corporación. Págs. 22 y 23.  
Castrillo del Val. Pág. 23.  
Los Balbases. Págs. 23 y 24.  
Navas de Bureba. Pág. 24.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles,

contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si en la columna «Requerimiento» aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al art. 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por R.D.L. 339/1990 (B.O.E. número 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. número 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 15 de junio de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200705829/5757. – 78,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
					EUROS						
090046488539	M KIOUAM	X2696959W	ALMERIA	28.11.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090402823144	S TRANSPORTES CATALANES DE	A63698880	BARCELONA	09.01.2007				RD 1428/03	050.		(1)
090450060657	PATRIMONIAL ROBRI, S.L.	B60422938	BARCELONA	11.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046822804	V BRIONGOS	13117707	LLICA D AMUNT	02.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090050065448	ANDAMIOS DEL VALLES, S.L.	B61309233	TERRASSA	03.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090050047239	A RUIZ	22753364	BARAKALDO	29.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090050068784	L ZARRAGA	14901561	BASAURI	31.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046779868	LOGISTICAS Y TECNICAS CONS	B48602700	BILBAO	15.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090050023363	PROYECTO MIJAS III, S.L.	B48935399	BILBAO	07.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090450068711	SANGAL 32, S.L.	B95296273	BILBAO	30.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450046028	D TURCU	X4308759P	BILBAO	24.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450069843	LOCALSA S A	A48176788	GETXO	11.04.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450048610	EDICIONES Y PUBLICACIONES	B95290334	GETXO	18.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450068176	LANBROA KOSTA, S.L.	B95343752	GETXO	28.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450064304	P SATRUSTEGUI	16054011	GETXO	02.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046759353	D SORIANO	78927728	LEIOA	10.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090047195532	CONSTRUCCIONES GANBARA CUA	B95278529	MUSKIZ	16.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046489775	J FERNANDEZ	X5362800M	BRIVIESCA	16.02.2007	70,00			RD 1428/03	106.2		
090046828867	GABINETE VIGON, S.L.	B09319955	BURGOS	18.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450056344	F FERRERAS	13048478	BURGOS	26.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046739070	D ROJAS	71278388	BURGOS	27.12.2006	60,00			RDL 8/2004	003.B		
09045500568	C FERNANDEZ	13271059	MEDINA DE POMAR	10.02.2007	90,00			RD 1428/03	154.		
090045500570	C FERNANDEZ	13271059	MEDINA DE POMAR	10.02.2007	150,00			RD 1428/03	085.4		
090046757952	P CRUZ	52192231	MEDINA DE POMAR	23.01.2007				RD 1428/03	151.2		(1)
090450063853	C ANJOS DOS	X5117278P	MIRANDA DE EBRO	09.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450044858	A FERNANDEZ	13119106	TRESPADERNE	21.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450038974	A FERNANDEZ	13119106	TRESPADERNE	12.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450037090	I MERINO	13059539	VILLAVEVERDE DEL MONTE	20.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090402762052	M BARDANCA	76368529	CARBALLO	31.07.2006				RD 1428/03	050.		(1)
090450034610	J JIMENEZ	31833988	ALGECIRAS	15.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046188957	F GOMEZ	X4574564W	PIEDRABUENA	15.03.2007	150,00			RD 1428/03	143.1	4	
090046759869	COMERCIAL FAVEN, S.A.	A29228814	JAEN	09.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046501908	M RADA	16534812	CALAHORRA	17.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090046710170	C IQBAL	X3466010W	LOGROÑO	02.03.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450065205	M DE HOJAS	16304274	LOGROÑO	17.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450021457	M GORDO	78862993	VILLALBA DE RIOJA	15.12.2006				RD 1428/03	048.		(1)
090450050494	P FISTER	X4214413P	ALCALA DE HENARES	03.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450031657	V TRAVIESO	50708355	COLMENAREJO	15.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090046494199	JAVISIA RENT A CAR, S.L.	B82603630	HUMANES DE MADRID	07.02.2007	60,00			RDL 8/2004	003.B		
090450066313	C Y C TRESCIENTOS OCHENTA	B82393471	MADRID	06.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450070006	TECHEX COMUNICACIONES Y SI	B82861675	MADRID	12.04.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450031542	IZQUIERDO MERLO SL	B83085621	MADRID	11.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450038962	DISTRIBUCIONES MASIVAS MAD	B83955336	MADRID	12.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450033903	J WU	X2478087K	MADRID	24.01.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450050445	V CASIAN	X4127182Q	MADRID	03.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450051401	A CAMENO	00819240	MADRID	04.02.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450066027	L DIAZ	02911064	MADRID	23.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450066416	A URIARTE	33509804	MADRID	23.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)
090450066430	J OLMOS	50411189	MADRID	26.03.2007				RD 1428/03	048.		(1)

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090450051772	A ROMERO	52867198	MADRID	02.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046692374	J NOGUERAS	53507142	MADRID	08.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450058481	MINOS DESING, S.L.	B82424268	POZUELO DE ALARCON	02.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
099046491819	E GONZALEZ	13063423	RIVAS VACIAMADRID	28.02.2007	310,00		RDL 339/90	072.3		
090450042552	RESTAURANTE BENALCLUB, S.L.	B29602414	BENALMADENA	13.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450015421	P RIVERA	16273540	ESTEPONA	23.12.2006	100,00		RD 1428/03	048.		
090450054505	ANTOJO INVERSIONES, S.L.	B92189901	MARBELLA	10.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450040660	S DONKER	X6035296G	VELEZ MALAGA	28.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450064481	A SOARES	X4543708N	AOIZ	03.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450066544	ESPECIALIDADES QUIMICAS KY	B39576723	CORRALES BUELNA	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046771833	J CUELI	13856322	POLACIONES	06.01.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450066490	IMAGIN ACCION P C, S.L.	B39460779	TORRELAVEGA	27.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047121032	S MAHMUDOV	X5854067S	CUELLAR	05.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	084.1	4	
090046492660	G MENDIETA	X2875655B	SORIA	05.02.2007	60,00		RD 1428/03	005.1		
090450064663	L LETAMENDI	15931682	LASARTE ORIA	07.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450014064	ISARO BERRI, S.L.	B20589248	SAN SEBASTIAN	14.12.2006			RD 1428/03	048.		(1)
090450036138	J HERMINA	34089693	SAN SEBASTIAN	31.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450061169	M CABRERA	75392344	CAMBRILS	08.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090046660970	J GARRIDO	12244510	ALDEAMAYOR S MARTIN	07.02.2007	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090450052508	CORCHOS Y CAPSULAS DE CAST	B47499165	PEÑAFIEL	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450057324	GASTEIZ MOTOR, S.L.	B01029339	VITORIA GASTEIZ	03.02.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450065576	SERGIO ALONSO, S.L.	B26233668	VITORIA GASTEIZ	19.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090047200291	M GOMEZ	07815762	VITORIA GASTEIZ	23.02.2007			RD 1428/03	106.3		(1)
090450036059	F ILLANA	12200435	VITORIA GASTEIZ	15.01.2007			RD 1428/03	048.		(1)
090450066647	O EFIMOVA	X3263657A	ZARAGOZA	16.03.2007			RD 1428/03	048.		(1)

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, dentro del

plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros, recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 15 de junio de 2007. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Raquel González Gallo.

200705831/5758. – 90,00

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
099046638181	J EL HJIRI	X3416092V	VICAR	20.12.2006	310,00		RDL 339/90	072.3		
090046654920	L GONCALVES	X7035246Y	BADAJOS	31.07.2006	450,00		RD 1428/03	039.5		
090046702264	C GARCIA	30579544	BILBAO	11.11.2006	450,00	1	RD 1428/03	020.1	4	
090046759390	B CASTRILLO	78936195	BILBAO	15.02.2007	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046484868	J AMO	78937797	BILBAO	25.07.2006	1.010,00		RDL 8/2004	003.A		
090046644021	M LLAMAZARES	09325261	ARCOS	08.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046493158	F IOAN	NO CONSTA	BURGOS	10.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046549840	D PUENTE	X3723244G	BURGOS	08.11.2006	PAGADO		RDL 8/2004	003.A		
090046591569	M SADORNIL	13103655	BURGOS	07.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
090046630629	C PRIPON	X6242945D	MEDINA DE POMAR	14.10.2006	150,00		RD 2822/98	012.5		
090046487109	F GARCIA	13292174	MIRANDA DE EBRO	17.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046680402	J MUÑOZ	72737204	MIRANDA DE EBRO	15.09.2006	10,00		RD 772/97	001.4		
090046593890	M MARTINS	NO CONSTA	TERRADILLOS ESGUEVA	24.11.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046488540	B BEN	X3279007N	ALGECIRAS	28.11.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090045938550	A YAALA	X3042397A	NAVALMORAL DE MATA	26.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046656254	P HERRERA	51837984	ALHENDIN	08.10.2006	60,00		RD 2822/98	045.1		
090046680669	A ACHOURI	X3218127J	AYAMONTE	29.09.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046675157	A MARTINEZ	10075483	CASTROPDAME	28.09.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046648300	C NIETO	10183275	SAN JUSTO DE LA VEGA	14.06.2006	150,00		RD 1428/03	117.1		
090046649160	J OJEDA	52950261	FUENLABRADA	27.06.2006	150,00		RD 1428/03	018.2		
090046685308	V VASILICA	X6615598Q	GALAPAGAR	07.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046766515	SISTEMAS TECNICOS DE IMPER	B83167916	MADRID	22.11.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART.	PTOS.	REQ.
090046428038	S SZWAKOPF	X1578056A	MADRID	18.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090045977683	S SZWAKOPF	X1578056A	MADRID	18.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090402793577	M MADRID	01481777	MADRID	04.11.2006	140,00		RD 1428/03	050.	2	
090046490558	F URBASOS	05269874	MADRID	21.10.2006	10,00		RD 2822/98	026.1		
090046665279	R GONZALEZ	50148087	MADRID	09.07.2006	300,00		RD 772/97	002.3		
090046487304	M JEREZ	51466746	MADRID	01.12.2006	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
090046488394	M EL MAMOUNI	X1275720W	MORATA DE TAJUÑA	13.11.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046642930	SAMANCON SHOW ROOM, S.L.	B83592659	RIVAS VACIAMADRID	12.08.2006	150,00		RD 2822/98	010.1		
090046594121	J KHALIL	X1702579G	SALDAÑA	16.02.2007	70,00		RD 1428/03	106.2		
090046652108	R DOS SANTOS	X5404228X	SALTERAS	18.08.2006	90,00		RD 1428/03	090.1		
090046544580	R RIBEIRO	16294770	ESCORIAZA	11.10.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046493729	F FRANCO	35777223	LASARTE ORIA	29.10.2006	150,00		RD 1428/03	099.1	2	
090046607796	LISER TELEFONIA, S.L.	B82322538	TARRAGONA	07.06.2006	60,00		RDL 8/2004	003.B		
090046684389	P LEON	44906032	CIGALES	09.10.2006	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	
090046657817	A BASCONES	71342691	VITORIA GASTEIZ	19.09.2006	60,00		RD 1428/03	018.1		

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### Secretaría General

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-2381/06	Acuerdo de iniciación	Sandra Cecilia Cerezo Rodríguez	X3978312W	Pl. Cádiz, 10, 2.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-51/07	Acuerdo de iniciación	Rafael Caldas Marinho	X4109209Y	C/ Esteban Sáez Alvarado, 39-2.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia

Burgos, 19 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705895/5844. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1894/06	Acuerdo de iniciación	Iñigo Marín Salvidea	72736117C	Pl. Simón Bolívar, 14-12.º A Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2339/06	Acuerdo de iniciación	Juan Román Rivas Castro	30583144K	C/ Goinkalea, 8-2.º I Durango	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 14 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705897/5846. – 34,00

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la

provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1168/06	Propuesta de resolución	Daniel Carsi Gallardo	72733563L	Avda. Arizaharra, 23-1.º B-D Peñacerrada-Urizaharra	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-1714/06	Propuesta de resolución	Iván Latorre Villanueva	72744928E	C/ Beethoven, 2-4.º dcha. Vitoria-Gasteiz	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-1802/06	Acuerdo de iniciación	Iñaki Berastegui Alonso	78926418D	Plaza Zumárraga, 5-5.º izq. Bilbao	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1805/06	Acuerdo de iniciación	José Luis Díez González	78888339H	C/ El Arroyo, 12-5.º D Balmaseda	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia
BU-2121/06	Acuerdo de iniciación	Mohamed El Hamzaoui	X3176930D	C/ Alcorcón, 18-4.º D Parla	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-2187/06	Acuerdo de iniciación	David Marban Rojo	09341815C	C/ Bata, 35-2.º D Valladolid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-2272/06	Acuerdo de iniciación	Isaías Prieto Gomes	76909104W	C/ Rua Paraguay, 52-4.º D Vigo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia
BU-2310/06	Acuerdo de iniciación	Alberto González Ortega	13103703M	C/ Juan de Ayolas, 21-1.º izd. Briviesca	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación sustancia

Burgos, 18 de junio de 2007. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200705896/5845. – 37,50

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Demanda 850/2006.

N.º ejecución: 78/2007.

#### *Cédula de notificación*

D.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 78/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª María Alejandra Huidobro Fernández contra la empresa Jesús M.ª Muñoz Domínguez y otro, S.C., D. Jesús María Muñoz Domínguez, D. Luis Manuel López Cunquero y el Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy, auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo y retención sobre los ingresos que se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad de los apremiados en la entidad bancaria Caja Rural de Burgos, en los que la entidad bancaria actúe como depositaria o mera intermediaria, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas. Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el importe del principal adeudado más intereses y costas calculados que asciende a 990,34 euros a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a D. Jesús M.ª Muñoz Domínguez y Jesús María Muñoz Domínguez y otro, S.C., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 13 de junio de 2007. –

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200705784/5712. – 116,00

N.º autos: Demanda 19/2007.

N.º ejecución: 63/2007.

Materia: Ordinario.

Demandado: Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L.

#### *Cédula de notificación*

D.ª María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D.ª Alicia Pérez Cámara contra la empresa Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., sobre ordinario, en el día de la fecha se ha dictado auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Se decreta el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad del ejecutado:

– Ingresos que se produzcan en las cuentas de la titularidad de la parte ejecutada, así como de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cualquier valor mobiliario titularidad del mismo en las entidades bancarias Caja Burgos y Caja Círculo, hasta cubrir el importe total del principal adeudado más intereses y costas calculadas.

Librese la oportuna comunicación para la retención y transferencia de las indicadas cantidades y sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) Que el pago que en su caso hiciera a la demanda no será válido (art. 1.165 del C.C.) y que, asimismo, la transferencia ordenada le libera de toda responsabilidad frente al acreedor.

B) Que este Juzgado es el competente para conocer las cuestiones que sobre el embargo decretado se susciten (artículos 236, 238, 258 y 273 de la L.P.L.).

C) De las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (art. 257-1.º 2 del C.P.).

Indíquese que este requerimiento debe contestarse en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo establecido en los artículos 75 y 238-3.º de la L.P.L.

Líbrense oficios a la Jefatura Provincial de Tráfico, así como al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, para que se informe a este Juzgado sobre la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tengan constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición, a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1.º de la L.P.L.).

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Soluciones y Comunicaciones Móviles, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de junio de 2007. – La Secretario Judicial, M.ª Cristina Rodríguez Cuesta.

200705785/5713. – 112,00

N.º autos: Demanda 897/2006.

N.º ejecución: 69/2007.

Materia: Despido.

Demandados: Fogasa y Transportes Sainz de Burgos, S.L.

### Cédula de notificación

D.ª M.ª Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 69/2007 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D. Juan García Morales, contra la empresa Transportes Sainz de Burgos, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 17 de abril de 2007, auto, en cuya parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

«Parte dispositiva. –

Primero. – Se despacha ejecución en virtud del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por D. Juan García Morales contra la empresa Transportes Sainz de Burgos, S.L., por un importe de 30.985,36 euros de principal, más 6.000,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo. – Requírase a la parte apremiada para que en el improrrogable plazo de diez días proceda a ingresar los aludidos importes en la Cuenta de Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Español de Crédito (Banesto), calle Miranda, sita en Burgos, al número: 1717/0000/64/0069/07, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en dicho plazo se procederá al embargo de sus bienes.

Tercero. – Líbrese oficio al Juzgado Decano de Burgos en el modelo normalizado a fin de que se informe a este Juzgado acerca de la situación económica y patrimonial del demandado, y con sus resultados se acordará respecto al embargo de los bienes que se indican.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, el Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Sainz de Burgos, S.L., en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Burgos, a 12 de junio de 2007. – La Secretario Judicial, M.ª Cristina Rodríguez Cuesta.

200705786/5714. – 78,00

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Notificación a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran

pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 5 de junio de 2007. – El Recaudador Ejecutivo, Luis María Antón Martínez.

200705687/5627. – 1.035,00

\* \* \*

Relación que se cita: Núm. Remesa: 09 01 1 07 000005.

TIPO/DENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO</b>								
07 090027937217	0521	ALTABLE VICARIO JULIAN	09 01 07 00020745	CL JUAN BRAVO 18 1.º 12.ª	09006	BURGOS	09 01 212 07 000645013	09 01
07 061015300314	0611	KARIMI ABDELADIN	09 01 07 00027920	CL VITORIA 171 1 F	09007	BURGOS	09 01 212 07 000645316	09 01

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09103289342	0111	REFORMAS, PINTURA Y PLACA MODERNA, S.C.	09 01 07 00026203	CL ARZOBISPO PEREZ PLATERO 13 2 D	09007	BURGOS	09 01 212 07 000646326	09 01
10 09103297022	0111	YORDANOVA LECHOVA DESISLAVA	09 01 07 00031051	AV ARLANZON 35	09001	BURGOS	09 01 212 07 000647033	09 01
10 09103279743	0111	AYALA RUBIO JOSE MANUEL	09 01 07 00019634	CL ALFAREROS 26 4 B	09001	BURGOS	09 01 212 07 000647134	09 01
07 090023918383	0521	MARIN RASTRILLA MARIA SOCORRO	09 01 07 00052673	CL MADRID 37 6.º C	09001	BURGOS	09 01 212 07 000679111	09 01
07 091010271824	0521	DOS REIS DAMASO BRUNO MIGUEL	09 01 06 00105792	CT DE ARCOS 116 1.º	09001	BURGOS	09 01 212 07 000868012	09 01
07 340019798267	0611	ESCUADERO PISA SIXTO	09 01 01 00113030	CL FERNAN GONZALEZ 49 04	09001	BURGOS	09 01 212 07 000868113	09 01
07 090038216789	0521	RUBIO MORENO MARIA ANGELES F	09 01 07 00043074	CL QUEVEDO 15 BJO	09002	BURGOS	09 01 212 07 000868214	09 01
07 090038889527	0521	SAINZ PEREDA ROSA BEATRIZ	09 01 07 00043276	CL SANTA CRUZ 15 1.º DCH	09002	BURGOS	09 01 212 07 000868315	09 01
07 091002004895	0521	LAZARO VILLEGAS JUAN ALFONSO	09 01 07 00043579	CL S.PEDRO Y S.FELICES 21 5.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 212 07 000868416	09 01
07 091001844342	0521	REMACHA CASADO VICTOR MANUEL	09 01 06 00046481	PZ ALONSO MARTINEZ 7 A 2.º 24. º	09003	BURGOS	09 01 212 07 000868618	09 01
10 09103305813	0111	FERNANDEZ GONZALEZ ALBERTO	09 01 07 00052471	CL LAIN CALVO 31 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 07 000868921	09 01
07 431017113594	0611	EL ABDELLAOUI JAOUAD	09 01 07 00042973	CL SEDANO 8 1 A	09005	BURGOS	09 01 212 07 000869527	09 01
10 09102532136	0111	CHELI DE SOTO Y ANTOLIN, S.L.L.	09 01 07 00059242	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 45 BJ	09001	BURGOS	09 01 212 07 001129104	09 01
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	09 01 07 00068538	CL ALFAREROS 81 1.º C	09001	BURGOS	09 01 212 07 001129609	09 01
07 500080084934	0611	TERRONES RODRIGUEZ GASPAR ANTONIO	09 01 07 00043175	CL SANDAÑA 1 BJ	09003	BURGOS	09 01 212 07 001129912	09 01
07 261011837280	0611	BORJA BORJA TANIA	09 01 07 00068740	CL EMPERADOR 2 1	09003	BURGOS	09 01 212 07 001130619	09 01
10 09102744425	0111	DISMA BUS, S.L.	09 01 07 00070962	CL VITORIA 23 2 C	09003	BURGOS	09 01 212 07 001130821	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 212 07 001131528	09 01
07 091010914852	0521	OSÉS TORRON LUIS FERNANDO	09 01 06 00045774	CL SALAMANCA	09004	BURGOS	09 01 212 07 001131629	09 01
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 07 00042670	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS	09 01 212 07 001132639	09 01
07 090038951262	0521	FERNANDEZ EZQUERRA ANA MARIA	09 01 07 00048128	CL EMILIO PRADOS 10	09007	BURGOS	09 01 212 07 001133750	09 01
07 091011018118	1221	ESCALONA CASTILLO EVELING CARMEN	09 01 07 00043882	CL ABEDUL (VILLAFRIA) 31 2 H	09007	BURGOS	09 01 212 07 001134861	09 01
10 09103309045	0111	DIAZ MORALES FAUSTO CHENIER	09 01 07 00050148	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 9.º A I	09007	BURGOS	09 01 212 07 001135063	09 01
10 09102264475	0111	ANTUÑA BERRIO LUIS JESUS	09 01 07 00069649	BD INMACULADA, BLOQUE F 7 3.º IZQ	09007	BURGOS	09 01 212 07 001136982	09 01
<b>PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES</b>								
07 090029629562	0521	TORRES CUERNO JUAN CARLOS	09 01 92 00079619	AV DEL CID 77 4 2	09005	BURGOS	09 01 218 07 000624906	09 01
10 09103146771	0111	CORTA Y PEGA SDAD COOP	09 01 07 00043983	CL JEREZ 2	09006	BURGOS	09 01 218 07 000625108	09 01
07 091007485500	0521	GARCIA VILUMBRALES IVAN	09 01 04 00003886	CL HOSPITAL YELMO 21 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 218 07 000627229	09 01
07 091006754663	0521	GARCIA VILUMBRALES HECTOR	09 01 04 00003583	CL HOSPITAL YELMO 21 BJ	09193	CASTRILLO DEL VAL	09 01 218 07 000627330	09 01
07 091009475111	1221	JEBBAR LHCEN	09 01 07 00042468	PZ PEDRO MALDONADO 3 14 B	09006	BURGOS	09 01 218 07 000648043	09 01
07 091011018118	1221	ESCALONA CASTILLO EVELING CARMEN	09 01 07 00043882	CL ABEDUL (VILLAFRIA) 31 2 H	09007	BURGOS	09 01 218 07 000648144	09 01
10 09004167817	0111	JIMENEZ VILUMBRALES LEANDRO	09 01 88 00430020	CL ERAS 36	09193	CARDENAJIMENO	09 01 218 07 000649053	09 01
07 090039121519	0521	KANE MOR	09 01 94 00092205	LG CTRA. VALLADOLID KM. 4.200	09001	BURGOS	09 01 218 07 000651275	09 01
07 090038216789	0521	RUBIO MORENO MARIA ANGELES F	09 01 07 00043074	CL QUEVEDO 15 BJO	09002	BURGOS	09 01 218 07 000651780	09 01
07 090038889527	0521	SAINZ PEREDA ROSA BEATRIZ	09 01 07 00043276	CL SANTA CRUZ 15 1.º DCH	09002	BURGOS	09 01 218 07 000651881	09 01
07 091002004895	0521	LAZARO VILLEGAS JUAN ALFONSO	09 01 07 00043579	CL S.PEDRO Y S.FELICES 21 5.º IZQ	09002	BURGOS	09 01 218 07 000651982	09 01
07 091004158400	0521	ROJAS RODRIGUEZ DAVID	09 01 07 00043680	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 9 3.º DCH	09006	BURGOS	09 01 218 07 000652184	09 01
07 091002194451	0521	REY SANTISO DAVID	09 01 07 00045401	PZ SAN JUAN DE LOS LAGOS 10 4.º A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000658652	09 01
07 091002265886	0521	ROMAN FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09 01 07 00045603	CL TOMAS LOPEZ 12	09195	VILLARIEZO	09 01 218 07 000658854	09 01
10 09103332788	0111	S.I.L.J. ANTUÑA BERRIO; H. URBANEJA MECERREYES	09 01 07 00047825	BD SAN CRISTOBAL 6 3.º	09007	BURGOS	09 01 218 07 000667241	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL GENERAL DAVILA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000676234	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL GENERAL DAVILA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000676335	09 01
07 090039590351	0521	GUIJARRO PEREZ ANDRES	09 01 99 00022323	CL GENERAL DAVILA 13 03 A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000676436	09 01
07 041023688321	0611	EDDAIRAA SAID	09 01 07 00042670	CT DE LOGROÑO 41 4.º C	09007	BURGOS	09 01 218 07 000687752	09 01
07 091005778300	0521	SUAREZ YAGUEROS CRISTINA	09 01 07 00040852	CL MIGUEL GUILLEN 13 6.º A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000687853	09 01
07 090040554388	0521	JULIAN LARA JOSE ANTONIO	09 01 07 00048229	CL PABLO CASALS 28 2.º C	09007	BURGOS	09 01 218 07 000689873	09 01
07 090041209140	0521	MURO CONDE SERGIO	09 01 07 00048330	CL GRANADA 2 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000689974	09 01
07 091011759358	0521	NOBRE PEREIRA SILVA DA SILVA	09 01 07 00048734	CL ARANDA DE DUERO 11	09230	BUNIEL	09 01 218 07 000690378	09 01
10 09103252764	0111	C.J.V. CANALON DE ALUMINIO, S.L.	09 01 07 00050855	CL SAN PEDRO 18	09195	VILLARIEZO	09 01 218 07 000691792	09 01
10 09103309045	0111	DIAZ MORALES FAUSTO CHENIER	09 01 07 00050148	CL FRANCISCO GRANDMONTAGNE 17 9.º A I	09007	BURGOS	09 01 218 07 000691893	09 01
10 09102986420	1211	SANTAMARIA PEREZ ANDRES	09 01 07 00051057	TR LA IGLESIA 1 1.º B	09007	BURGOS	09 01 218 07 000693008	09 01
07 090036333878	0521	MIGUEL GARCIA JESUS CARMELO	09 01 07 00051562	CL LUIS ALBERDI 7 8.º B	09007	BURGOS	09 01 218 07 000693210	09 01
07 090034354573	0521	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 07 00052168	CL OBULLIO FERNANDEZ 13 06 03 44	09006	BURGOS	09 01 218 07 000694119	09 01
10 09103328647	0111	VILLAINVEST MEDITERRANEA, S/L	09 01 07 00052572	LG MUNICIPIO	09127	QUINTANAS DE VALDELUCIO	09 01 218 07 000695230	09 01
07 090023918383	0521	MARIN RASTRILLA MARIA SOCORRO	09 01 07 00052673	CL MADRID 37 6.º C	09001	BURGOS	09 01 218 07 000695331	09 01
07 090034354573	0521	MUÑOZ FERNANDEZ CELSO CIPRIANO	09 01 07 00052168	CL OBULLIO FERNANDEZ 13 06 03 44	09006	BURGOS	09 01 218 07 000695432	09 01
07 091010079541	0521	CORRALES PADIN OLIVIER	09 01 07 00048633	CM DEL CEMENTERIO 12 1.º IZQ	09006	BURGOS	09 01 218 07 000699876	09 01
10 09102754529	0111	METALURGICA TOGAR, S.L.	09 01 05 00158006	PG EL CALVILLO CT. VILLARIEZO NAVE 35	09195	VILLARIEZO	09 01 218 07 000700078	09 01
10 09004904411	0111	CONFITERIAS LOSTE, S.L.	09 01 07 00053380	AV CID CAMPEADOR 36	09005	BURGOS	09 01 218 07 000709576	09 01
10 09102145853	0111	COMPANIA ARRENDADORA DUERO, S.A.	09 01 07 00044286	MN MODUBAR DE LA EMPAREDADA	09620	MODUBAR DE LA EMPAR.	09 01 218 07 000709980	09 01
10 09102633277	0111	FRANCISCO JOSE RODRIGUEZ TAVARES, S.L.	09 01 07 00050754	TR EL MERCADO 7 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 07 000710081	09 01
07 500080084934	0611	TERRONES RODRIGUEZ GASPAR ANTONIO	09 01 07 00043175	CL SANDAÑA 1 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 07 000710182	09 01
07 090037961963	0721	IBANEZ CALVO ELIAS	09 01 06 00014351	CL PROGRESO 32 3 DCH	09002	BURGOS	09 01 218 07 000710788	09 01
07 090031568148	0521	HERRERA CARRASCO JESUS	09 01 03 00074082	CL SANTIAGO 58 2.º A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000710990	09 01
10 09101693387	0111	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS MIPER, S.L.	09 01 01 00067358	AV REYES CATALICOS 40 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 07 000711192	09 01
07 090038014103	0521	KA FAYE RAME	09 01 94 00086040	CL VILLAFRANCA 15 2.º	09007	BURGOS	09 01 218 07 000711903	09 01
07 090031189949	0521	IGLESIAS BERRIO RAMIRO	09 01 97 00087135	BD SAN CRISTOBAL 12	09007	BURGOS	09 01 218 07 000713822	09 01
07 420011348381	0521	LEON ORTIZ ZACARIAS	09 01 00 00046921	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	09 01 218 07 000720892	09 01
07 420011348381	0521	LEON ORTIZ ZACARIAS	09 01 00 00046921	CL FCO SARMIENTO 11	09005	BURGOS	09 01 218 07 000724835	09 01
07 090037341668	0521	LES RUESGA M. BEGOÑA	09 01 91 00073326	CL REGINO SAINZ DE LA MAZA 1 1.º B	09004	BURGOS	09 01 218 07 000734434	09 01
07 281095526626	0611	EL BACHIR DAHMOUHI	09 01 07 00053178	CL EL TINTe 18	09220	PAMPLIEGA	09 01 218 07 000755450	09 01
07 501017255847	0611	BOUCHIKHI MOHAMED	09 01 07 00053279	CL SAN FRANCISCO 62 1 A	09005	BURGOS	09 01 218 07 000756561	09 01
07 450029328478	0521	MACIAS TABOADA ISABEL	09 01 02 00134477	CL VITORIA 235 11 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000792533	09 01
07 450029328478	0521	MACIAS TABOADA ISABEL	09 01 02 00134477	CL VITORIA 235 11 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000792735	09 01
07 280403847568	0521	MARIN MONTOYA MARTA	09 01 06 00120748	CL CALZADAS 26	09004	BURGOS	09 01 218 07 000830929	09 01
07 450029328478	0521	MACIAS TABOADA ISABEL	09 01 02 00134477	CL VITORIA 235 11 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000831434	09 01
07 480104461278	0521	SANCHEZ BUSTILLO FERNANDO	09 01 07 00056212	CL BARO SOLANO SIN	09133	HORMAZAS (LAS)	09 01 218 07 000831535	09 01
10 09102875777	0111	NIETO JIMENEZ JESUS ANGEL	09 01 07 00056414	CL VITORIA 109 3 C	09006	BURGOS	09 01 218 07 000831939	09 01
10 09100965685	0111	GONZALEZ ALVAREZ ANA BELEN	09 01 07 00057121	BD MILITAR MODERNA 7 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 07 000832444	09 01
10 09103151017	0111	IBEAS SABATE AGUSTIN	09 01 07 00057222	CL DUQUE DE FRIAS 27 B 5 A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000832646	09 01
10 09103170013	0111							

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
10 09005292613	0111	FABRICACION MUEBLES						
		COMPLEMENTARIOS FAMCO, S.A.	09 01 03 00108236	CL ALCALDE DANCAUSA SN	09007	BURGOS	09 01 218 07 000856490	09 01
10 09102532136	0111	CHELI DE SOTO Y ANTOLIN, S.L.L.	09 01 07 00059242	CL SAN PEDRO Y SAN FELICES 45 BJ	09001	BURGOS	09 01 218 07 000856692	09 01
07 481038852729	1221	VELASQUEZ ANRANGO ROSA	09 01 07 00059646	CL LA PORTILLA	09568	CORNEJO (CAPITAL)	09 01 218 07 000856995	09 01
07 091001937908	0521	GUILLEN TEMINO MANUEL JOSE	09 01 07 00000537	CL TERESA JORNET 10 BJO	09007	BURGOS	09 01 218 07 000860534	09 01
07 090035049943	0521	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	09 01 05 00036047	CL SANTA CLARA 52 IN 1.º A	09002	BURGOS	09 01 218 07 000866796	09 01
07 090035049943	0521	MOLINIER GONZALEZ OSCAR	09 01 05 00036047	CL CONDADO DE TREVIÑO, NAVE 17 71	09001	BURGOS	09 01 218 07 000866800	09 01
07 091006056970	0521	ARNAIZ MENA AITOR	09 01 00 00092084	QUINTANALOMA	09142	QUINTANALOMA	09 01 218 07 000897415	09 01
07 091006257842	0611	ESCUADERO PISA VIDAL	09 01 03 00048117	CL FERNAN GONZALEZ 49 2.º	09003	BURGOS	09 01 218 07 000900849	09 01
07 090034146328	0521	MARTINEZ MIRANDA PAULINO JESUS	09 01 02 00092748	CL REGINO SAEZ DE LA MAZA 5 04 C	09004	BURGOS	09 01 218 07 000911155	09 01
07 091005077068	0521	ALONSO ZAMORANO RUBEN	09 01 06 00196833	CL BARRIO GIMENO 4.4.º DCH	09001	BURGOS	09 01 218 07 000911256	09 01
07 091008164803	0521	CAÑAVERAL BELTRAN JUAN PABLO	09 01 07 00068437	CL SAN FRANCISCO 159 8.º D	09005	BURGOS	09 01 218 07 000929343	09 01
07 261011837280	0611	BORJA BORJA TANIA	09 01 07 00068740	CL EMPERADOR 2 1	09003	BURGOS	09 01 218 07 000929545	09 01
07 200040234756	0521	BARCENILLA REDONDO JOSE LUIS	09 01 07 00068538	CL ALFAREROS 81 1.º C	09001	BURGOS	09 01 218 07 000929646	09 01
07 090030708989	2300	ARCE FERNANDEZ EMILIO	09 01 07 00066013	CL SAN JUAN 29 3.º DCH	09004	BURGOS	09 01 218 07 000940154	09 01
10 09005554412	0111	GARCIA HERNANDO FRANCISCO JA	09 01 07 00062575	CL VELA ZANNETTI 12 3 M	09007	BURGOS	09 01 218 07 000940356	09 01
07 090040285923	0521	HERNANDO ARRIBAS YOLANDA	09 01 03 00006586	CL PABLO CASALS 25 2 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000946521	09 01
07 090040285923	0521	HERNANDO ARRIBAS YOLANDA	09 01 03 00006586	CL PABLO CASALS 25 2 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000946622	09 01
10 09102291151	0111	COMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA CASTILLA-LEON, S.L.						
		CASTILLA-LEON, S.L.	09 01 05 00121731	BO VILLAYUDA O LA VENTILLA	09007	BURGOS	09 01 218 07 000949147	09 01
07 091001533942	0521	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	09 01 06 00073662	CL SAN COSME 24 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 07 000950258	09 01
07 091001533942	0521	HERRERO ORTEGA EVA MARIA	09 01 06 00073662	CL SAN COSME 24 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 07 000950864	09 01
10 09102291151	0111	COMUNICACIONES DE FIBRA OPTICA CASTILLA-LEON, S.L.						
		CASTILLA-LEON, S.L.	09 01 05 00121731	BO VILLAYUDA O LA VENTILLA	09007	BURGOS	09 01 218 07 000951066	09 01
07 041024692370	0611	JIOUAK MOHAMMED	09 01 07 00061767	CL CRUCERO SAN JULIAN 4 D	09002	BURGOS	09 01 218 07 000952278	09 01
07 301045160554	0611	BACHIREN HICHAM	09 01 07 00062070	CL FRAY ESTEBAN DE LA VILLA 10 3.º A	09001	BURGOS	09 01 218 07 000952379	09 01
07 091009907264	1221	LABIB-ELDRISSI FOUAD	09 01 07 00062272	CL SAN ZADORNIL 29 1.º IQZ	09003	BURGOS	09 01 218 07 000952581	09 01
07 091010217462	1221	DIACONU CORINA MIHAELA	09 01 07 00062878	CL TENIENTE FIGUEROA 5 5.º I	09006	BURGOS	09 01 218 07 000952682	09 01
07 281148498629	1221	BRITO CIRO MARIA ALCIRA	09 01 07 00062979	CL PEDRO ALFARO 2 6.º A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000953490	09 01
07 281190657253	1221	CONCHAMBAY PAEZ PATRICIA XIMENA	09 01 07 00062373	PQ SAN FRANCISCO 7 IN 1.º 3	09003	BURGOS	09 01 218 07 000953591	09 01
10 09100361558	0111	UBIerna PEÑA JESUS	09 01 94 00058556	CL ROMANCERO 30 2 A	09003	BURGOS	09 01 218 07 000953995	09 01
07 090029805576	0521	ROBLEDA RODRIGUEZ ELISEO	09 01 07 00061464	AV REYES CATOLICOS 2 8.º B	09005	BURGOS	09 01 218 07 000954100	09 01
07 090041476595	0521	MORAL GONZALEZ JAVIER	09 01 07 00061666	CL VILLOCS 3	09195	VILLARIEZO	09 01 218 07 000954302	09 01
07 091002533143	0521	GONZALEZ PONS SERGIO	09 01 07 00062777	CL SAN ESTEBAN 7 1.º IQZ	09003	BURGOS	09 01 218 07 000954403	09 01
07 091011161392	0611	AHMAD RAUF	09 01 07 00066821	AV ELADIO PERLADO 23 10 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 000954706	09 01
07 090027647025	0521	PEÑA PEREZ FELIX	09 01 07 00066619	CL PINTOR GOYA 12 BJ	09006	BURGOS	09 01 218 07 000962786	09 01
07 150080447429	0521	VARELA VARELA JOSE	09 01 07 00065912	CL HUELVA 1 1.º F	09007	BURGOS	09 01 218 07 000965719	09 01
07 281001024879	0521	LAMSAVAH OUAHAB	09 01 07 00066114	CT DE POZA 4 7 B	09007	BURGOS	09 01 218 07 000970870	09 01
07 480087063017	0521	MADARIAGA GARCIA MARIA CARMEN	09 01 07 00068033	CL CONDESA MENCIA 108 6.º A	09006	BURGOS	09 01 218 07 000971072	09 01
10 09103298133	0111	MELLA ALMONACID LIDIA DEL PILAR	09 01 07 00062474	CL COVARRUBIAS 2 BJ	09002	BURGOS	09 01 218 07 000971476	09 01
10 09102264475	0111	ANTUÑA BERRIO LUIS JESUS	09 01 07 00069649	BD INMACULADA, BLOQUE F 7 3.º IQZ	09007	BURGOS	09 01 218 07 000972082	09 01
07 09003892007	0521	GONZALEZ CALVO FERMIN	09 01 07 00071063	PZ SAN BRUNO 7 5.º E	09007	BURGOS	09 01 218 07 000987240	09 01
10 09102744425	0111	DISMA BUS, S.L.	09 01 07 00070962	CL VITORIA 23 2 C	09003	BURGOS	09 01 218 07 000987341	09 01
07 451012216577	0611	KHAN SAIF ULLAH	09 01 07 00067124	CL TRAVESIA DE LAS ESCUELAS 4 5.º IZD	09007	BURGOS	09 01 218 07 000995324	09 01
07 091006092336	0521	LOPEZ PEREZ ESTEBAN	09 01 07 00072174	CL PABLO CASALS 3 3 C	09007	BURGOS	09 01 218 07 001002293	09 01
07 281135511844	0611	KARAPETIAN MIHER	09 01 07 00069952	CL LAS HUERTAS 3	09197	QUINTANADUEÑAS (CAPI)	09 01 218 07 001003812	09 01
07 091011170587	0611	ABBAS ZAHID YASAR	09 01 07 00069144	PZ LAVADEROS 5 3 3	09007	BURGOS	09 01 218 07 001003913	09 01
07 090030271277	0521	MARIN CABELLO MARIANO	09 01 07 00073386	CL LAS CALZADAS 13 DH 02	09004	BURGOS	09 01 218 07 001022606	09 01
07 090034170980	0521	GOMEZ SAN JOSE JESUS	09 01 97 00048436	CL VISTA ALEGRE 1	09007	BURGOS	09 01 218 07 001032508	09 01
07 480051434917	0521	CANTERO ESTEBAN JOSE MARIA	09 01 01 00030780	CL SAMUEL MORSE 30	09199	ARLANZON	09 01 218 07 001032609	09 01
10 091022438663	0111	FACHADAS Y TEJADOS IJOSA, S.L.(UNIPS.)	09 01 06 00150555	CR MADRID-IRUN KM. 243 NAVES TAGLOSA 140	09007	BURGOS	09 01 218 07 001035336	09 01
10 09102135951	0111	CONFECCIONES ARDEL, S.L.	09 01 05 00044737	CL LOPEZ BRAVO, 10, NAVE 2	09001	BURGOS	09 01 218 07 001035942	09 01
07 090031827826	0521	IBAÑEZ CAMARGO MARIA PALOMA	09 01 07 00076319	CL LUIS ALBERDI 26 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 07 001058170	09 01
10 09102937617	0111	SUAREZ GOMEZ SANDRA	09 01 07 00076218	CL FRONTON 4 1 A	09007	BURGOS	09 01 218 07 001058473	09 01
10 09102779787	0111	JARO MARKETING, SRL	09 01 07 00076117	CL PETRONILLA CASADO 18 BJ	09005	BURGOS	09 01 218 07 001058675	09 01
07 090025614772	0611	BEREZO DIEZ JESUS	09 01 07 00075107	CL QUINTANILLA 51	09239	QUINTANILLA-SOMUÑO	09 01 218 07 001058877	09 01
10 09102633277	0111	FRANCISCO JOSE RODRIGUES TAVARES, S.L.	09 01 07 00050754	TR EL MERCADO 7 BJ	09003	BURGOS	09 01 218 07 001060901	09 01
07 091010901112	0611	EL FATMI HAMID	09 01 07 00075410	CL MARIANO ZURITA 2	09227	HONTANAS	09 01 218 07 001062012	09 01
07 091010904546	0611	BOUTAGHANE ABDELKARIM	09 01 07 00075511	CL SAN FRANCISCO 141 3.º C	09005	BURGOS	09 01 218 07 001062113	09 01
07 091011641544	0611	HERNANDEZ JIMENEZ SORAYA	09 01 07 00075612	CT QUINTANADUEÑAS (EL ENCUENTRO)	09003	BURGOS	09 01 218 07 001062214	09 01
07 090036803926	0521	SANTOS SANCHO MARIA YOLANDA	09 01 07 00075208	CL DOCTOR FLEMING 14 7.º B	09002	BURGOS	09 01 218 07 001062921	09 01
07 090038401695	0521	GONZALEZ MEGIAS JOSE ANTONIO	09 01 07 00075309	PS COMUNEROS DE CASTILLA 1 BJO	09006	BURGOS	09 01 218 07 001063022	09 01
10 09103017742	0111	ZHN SHOES & ACCESORIOS, S.L.	09 01 07 00074905	CL SOMBRERERIA 5	09003	BURGOS	09 01 218 07 001063729	09 01
10 09103297325	0111	MACHO GARCIA YOLANDA	09 01 07 00076016	AV ELADIO PERLADO 31 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 07 001063830	09 01
07 301026259294	0611	HAMADI GHAHID	09 01 07 00075814	CL FINCA SANTA ROSALIA 1	34260	REVILLA-VALLEGERA	09 01 218 07 001063931	09 01
07 080455542136	0521	CAMACHO LOPERA ANTONIO CALIXTO	09 01 07 00075006	AV PALENCIA 21 2 C	09001	BURGOS	09 01 218 07 001075449	09 01
07 301021822051	0611	ALI IBRAHIMA	09 01 07 00075713	CL LA PUEBLA 4 3.º	09004	BURGOS	09 01 218 07 001075954	09 01
10 09103327637	0111	INTERDECORA SP, S.L.	09 01 07 00078642	CL VITORIA 42	09006	BURGOS	09 01 218 07 001085553	09 01
10 09103297325	0111	MACHO GARCIA YOLANDA	09 01 07 00076016	C/ EL TINTE, 13-4.º A	09002	BURGOS	09 01 218 07 001087674	09 01
10 09103117267	0111	CHEAP AND CHIP, S.C.	09 01 07 00079854	CL LUIS ALBERDI 1 BJ	09007	BURGOS	09 01 218 07 001109195	09 01
07 470030695429	0521	NUÑEZ CASADO JULIAN	09 01 07 00040044	CL SAMUEL MORSE 30 BJ BAR	09198	SAN MILLAN DE JUARROS	09 01 218 07 001112734	09 01
10 09103090591	1211	ROBALINO SALINAS FATIMA YOMAR	09 01 07 00079349	CL JAEN 7 1.º A	09007	BURGOS	09 01 218 07 001138295	09 01
07 280232546881	0521	DEL PINO GONZALEZ FRANCISCO JOSE	09 01 89 00083069	AV EL CID CAMPEADOR 59 5.º B	09005	BURGOS	09 01 218 07 001140521	09 01

PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES

10 09102052489	0111	CALDERERIA BURGALESA MOLINER, S.L.	09 01 05 00078786	CL CONDADO DE TREVIÑO NAVES 17 Y 18	09001	BURGOS	09 01 304 07 000884782	09 01
----------------	------	------------------------------------	-------------------	-------------------------------------	-------	--------	------------------------	-------

PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO

10 09102396437	0111	YAÑEZ CASTELO ANTONIO	09 01 04 00004795	AV DEL CID CAMPEADOR 46 7.º A	09005	BURGOS	09 01 313 07 000721195	09 01
07 090037741388	0521	GARCIA MARTINEZ ANA EUGENIA	09 01 05 00187510	PP FUENTECILLAS 8	09001	BURGOS	09 01 313 07 000721300	09 01
07 091004358763	0521	HERNANDEZ FERNANDEZ LUIS JOAQUIN	09 01 06 00212088	CL SAN FRANCISCO 56 2.º A	09005	BURGOS	09 01 313 07 000721401	09 01
07 471012029114	0611	DOS ANJOS ALVES HILARIO	09 01 07 00000739	CL CERVANTES 9	09002	BURGOS	09 01 313 07 000721502	09 01
07 091002298121	0521	PLAZA SANCHEZ RICARDO	09 01 07 00017614	CL FCO. GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 07 000721704	09 01
07 091002298121	0521	PLAZA SANCHEZ RICARDO	09 01 07 00017614	CL FCO. GRANDMONTAGNE 17 1.º B	09007	BURGOS	09 01 313 07 000721805	09 01











TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	N.º DOCUMENTO	URE
<b>PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE</b>								
07 091006988675	0521	SENE IBRAHIMA	09 01 02 00051423	CL CARDENAL BENLLOCH 1 6.º CNT	09005	BURGOS	09 01 381 07 000683207	09 01
10 09103336529	1211	MENCERREYES PURAS MARIA CARMEN	09 01 07 00049340	AV ELADIO PERLADO 19 4.º B	09007	BURGOS	09 01 381 07 000846891	09 01
07 090036903855	0521	ESGUEVA ABAD JUAN CARLOS	09 01 07 00009530	LG PENTASA III, NAVE 200	09007	BURGOS	09 01 381 07 000872658	09 01
07 090030739103	0521	MORENO SANCHEZ FELICIANO	09 01 93 00037210	CL CONDE DE BERBERANA 11 4.º B	09007	BURGOS	09 01 381 07 000921259	09 01
07 091009788743	0521	FIGUEIREDO PEREIRA LUIS FELIPE	09 01 06 00120546	CL ARANDA DE DUERO 11	09230	BUNIEL	09 01 381 07 001074136	09 01
10 09101934675	0111	MORALES VILLAHOZ MARTA LOURDES	09 01 06 00179655	AV DEL VENA 13 BJ	09005	BURGOS	09 01 381 07 001078580	09 01

\* \* \*

## ANEXO I

NUM. REMESA: 09 01 1 07 000005

URE	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 01	CL FEDERICO MARTINEZ VAREA 27	09006	BURGOS	947 0245190	947 0245191

**Ayuntamiento de Briviesca**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285 de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de expedientes y Resolución de los expedientes sancionadores en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la ordenanza general de tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

## Resolución de expedientes sancionadores:

Expte.	Nombre infractor	D.N.I./N.I.E.	Matrícula	Artículo	Importe
0227	Pedro Padilla Calvo	13212549	BU3720S	6,1	60,00
0234	Miriam Prieto Sainz	306899966	1928CRL	6,4	30,00
0267	Ana Victoria González Palma	13123477E	BU3076U	6,1	60,00
0235	José Antonio Iñiguez Ruiz	13103517	BU7829O	6,1	60,00
0268	Lucica Nedela Lavini	X5361987C	0575DYJ	6,11	60,00
0002	Luis Alvaro González Martínez	13135203	LO0459N	6,12	60,00
0003	Rus Florin	X3991924K	2506DJD	53,1	60,00
0020	Yulen López Barredo	72718341	7487CRT	4,2	60,00
0022	Douhou Oussula	X3256420B	TO6833P	6,4	30,00
0035	Benedicto Montoliu Ayala	13164348E	BU4966T	6,1	60,00
0040	José Luis Gutiérrez Arnaiz	13195092S	BU0964S	6,1	60,00
0041	Angel Díez Vesga	14605490F	5525CXS	6,1	60,00
0045	Lucica Nedela Lavini	X5361987C	0575DYJ	6,5	60,00
0048	Azucena Jiménez Gabarri	13162457	VI5744X	6,2	60,00
0049	Azucena Jiménez Gabarri	13162457	VI5744X	6,1	60,00
0050	Lorenzo Iglesias Peña	13117029	9619CJS	6,1	60,00
0059	Alonso Diseños SCP	G61711461	B7682XB	6,1	60,00
0062	José Díez García	73064780	BU5156J	6,1	60,00
0066	José Carlos Fuente Ortega	14592432J	Z7525AD	6,1	60,00
0072	Carlos Bilbao López	13108915	BU5825M	6,1	60,00
0074	Felpeto, S.A.	A09433988	6315DVZ	6,2	60,00
0075	Felpeto, S.A.	A09433988	6315DVZ	6,2	60,00

## Iniciación de expedientes sancionadores:

Expte.	Nombre infractor	D.N.I./N.I.E.	Matrícula	Artículo	Importe
0069	Ana Rosa Gómez López	13302127	NA4481AB	6,1	60,00
0070	Servicios Logísticos Arlanzon, S.L.	B09419300	4702CNY	4,2	60,00

Los correspondientes expedientes obran en el negociado de sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, ante la cual les asiste el derecho de presentar lo siguiente:

– Para la iniciación de los expedientes sancionadores: Alegaciones por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, aportar o proponer pruebas y/o

presentar los recursos correspondientes, se dictarán las oportunas resoluciones.

– Para la resolución de expedientes: Podrá interponer recurso de reposición ante el Concejal de Personal y Régimen Interior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los tribunales de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Briviesca, a 7 de junio de 2007. – El Alcalde, José María Martínez González.

200705591/5512. – 53,00

**Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja**

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 19 de marzo de 2007, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en las Francesas de Villarcayo, promovido por don Cristóbal González en representación de doña Esther Gutiérrez (Expte. 603/06).

Lo cual se hace público al amparo de lo establecido en la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León.

En Villarcayo Merindad de Castilla la Vieja, a 8 de mayo de 2007. – La Alcaldesa-Presidenta, Mercedes Alzola Allende.

200705511/5511. – 306,00

\* \* \*

## ESTUDIO DE DETALLE

## 1. – INTRODUCCION

## 1.1 Redactor del presente documento:

Don Cristóbal González González, Arquitecto, con domicilio en la calle Calvo Sotelo, número 38 entreplanta de Villarcayo (Burgos), colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este (COACYLE) con el número 2.447.

## 1.2 Promotor: Objeto del presente documento:

Promueve las obras y el presente Estudio de Detalle doña Esther Gutiérrez González con domicilio en c/ Río Nela, n.º 6 de 09550 Villarcayo y N.I.F.: 13.106.623-G.

Se redacta el presente documento con el fin de modificar el planeamiento actual de una zona en el casco urbano consolidado de la localidad de Villarcayo, reordenar los viales y aprovechamientos del terreno afectado para adecuarlo a la realidad existente, de acuerdo a la Ley de Urbanismo de Castilla y León y Reglamento que la desarrolla.

## 1.3 Descripción de los terrenos afectados:

Los terrenos afectados por el presente documento corresponden a un conjunto de parcelas resultado de la reparcelación para desarrollo urbanístico propuesta en la ordenación aprobada en 1992 mediante Estudio de Detalle redactado por el Arquitecto don César G. de la Torre Peña, que a su vez sustituía a otro redac-

tado en 1991 por el mismo técnico, ambos según determinaciones recogidas en las NNSS de Planeamiento de Villarcayo aprobadas definitivamente en 1981, entonces en vigor.

El conjunto de los terrenos se encuentra situado en la parte norte de Villarcayo, en la urbanización «Las Francesas», próximo a la carretera Burgos-Santoña. Limitan al norte, con terrenos sin edificar, al este, con carretera Burgos-Santoña, al oeste, con resto de finca, y al sur, con calle Río Nela.

La propiedad de la finca matriz original aparece referida en el Estudio de Detalle aprobado en 1992 a la sociedad mercantil herederos de Juancho Gutiérrez S.A., y contaba con una superficie de unos 5.108,60 m.<sup>2</sup>, viales generales excluidos, estando englobada dentro de la UR-4-EN, según las NNSS entonces en vigor.

El terreno tiene actualmente la calificación de suelo urbano según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villarcayo, aprobadas definitivamente en 1995, con aplicación de la Ordenanza 3 «Vivienda unifamiliar», es decir, desarrollo en base a edificaciones unifamiliares, aisladas, en hilera o adosadas, dotadas de espacios verdes privados.

## 2. NECESIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO:

La parcela objeto del presente Estudio de Detalle, entendida ésta como el total de la finca matriz, se encuentra calificada como Suelo Urbano, con aplicación de la Ordenanza 3 «Vivienda unifamiliar» según las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villarcayo. En el momento de la redacción de las NNSS del año 1995 no se recogieron los diferentes instrumentos de planeamiento en vigor sobre los terrenos, habiéndose ejecutado obras amparadas por licencia municipal tanto de construcción de viviendas como de ejecución de viales según el ED aprobado en el año 1992, por lo que existe una discrepancia entre la realidad física y el planeamiento actual.

De acuerdo al art. 131 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los Estudios de Detalle son los instrumentos de planeamiento de desarrollo adecuados para completar o modificar las determinaciones de ordenación detallada en suelo urbano consolidado, por lo que se justifica su redacción para corregir una ordenación no ajustada a la anteriormente aprobada.

Se seguirá lo indicado en el art. 136 del citado Reglamento sobre contenidos y documentación del «Estudio de Detalle Las Francesas».

## 3. — MEMORIA VINCULANTE:

El objetivo pretendido es la reordenación de los viales interiores y volúmenes edificables afectados por el presente «Estudio de Detalle Las Francesas» para recoger los viales interiores y edificaciones realmente ejecutadas en base a la ordenación propuesta por Estudio de Detalle previo; se considera que resulta compatible con lo indicado por las NNSS en los supuestos recogidos en las citadas normas sobre condiciones para la modificación del planeamiento actual.

El área afectada cumple con las condiciones de sostenibilidad que establece la Ley de Urbanismo de Castilla y León en su art. 36, no superándose las determinaciones sobre densidad de viviendas (30 viv./has.) o de superficie construida (5.000 m.<sup>2</sup>/has.), al no alcanzarse (sobre una superficie de 5.108,60 m.<sup>2</sup>) la construcción máxima de 15 viviendas o de 2.550 m.<sup>2</sup> permitidos por la Ley, lo que se considera que es una mejora en la calidad de vida de la población.

No se producen alteraciones sobre la ordenación establecida mediante Estudio de Detalle previo, sino que el presente Estudio de Detalle se limita a recoger los viales realmente ejecutados, para resolver la situación de discrepancia con lo reflejado en las Normas Subsidiarias al respecto. Este cambio no implica un aumento del número de viviendas o de la superficie o volumen edificable con destino privado, superior al 30% respecto del recogido por la ordenación anteriormente vigente, lo

que implica que no sea necesario contemplar cesiones de terreno en el presente Estudio de Detalle, salvo aquellas que se refieren a viales, al tener los terrenos afectados la condición de suelo urbano consolidado (Art. 41 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, donde se cita que «... los propietarios deben ceder gratuitamente al Municipio los terrenos necesarios para regularizar las vías públicas existentes...»).

No obstante el deber de cesión de las vías públicas tal y como se recogen en las NNSS impide que el propietario materialice el aprovechamiento al no ajustarse a la realidad ejecutada y aprobada por el propio municipio, por lo que se justifica la redacción del presente Estudio de Detalle para ajustar las alineaciones, según el art. 41.1.b.1.º del RUCyL.

Las Normas Subsidiarias en vigor proponen para el acceso a las parcelas del sector dos viales independientes en forma de fondo de saco. El vial realmente ejecutado se corresponde a una vial privada en forma de «T» (que sirve a las parcelas designadas como 2, 3 y 6 en los planos que se acompañan), y cuyo entronque con la calle de acceso a la urbanización (calle Río Nela) se realiza respetando uno de los puntos señalados al respecto en las NNSS.

La justificación de la ordenación adoptada se recoge en la Memoria del Estudio de Detalle aprobado en 1992, y se basa en obtener un mejor aprovechamiento distributivo de las parcelas resultantes debido al fondo excesivo de las parcelas originales, lo que motiva la apertura de un nuevo vial de acceso.

Se va a justificar en los siguientes apartados del Estudio de Detalle que el cambio en el trazado del vial no altera el volumen edificable del sector, por lo que se propone sea aceptada la modificación en su posición y trazado.

## 4. — DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA; INFORMACION:

Como pasos previos a describir las determinaciones sobre ordenación detallada para el sector considerado, se han de tener en cuenta los siguientes puntos que sirven de soporte para las determinaciones posteriores:

— El sector considerado se encuentra parcialmente desarrollado tras el oportuno proceso de reparcelación llevado a cabo en base a Estudio de Detalle aprobado previamente, estando las parcelas designadas como 1, 4 y 5 ya edificadas según proyectos visados, y el vial de servicio ejecutado.

— No se modifica ningún parámetro urbanístico de las parcelas resultantes del citado proceso de reparcelación, limitándose el Estudio de Detalle actual a fijar la verdadera posición y dimensiones del vial ejecutado y previsto en un futuro desarrollo de la urbanización «Las Francesas», y la consecuente reordenación de los volúmenes edificables.

— Las parcelas y vial existentes están urbanizados y dotados de redes de infraestructuras urbanas, contando con un proyecto de urbanización donde se describen el tendido y características de las mismas.

## 5. — DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA; DESCRIPCION:

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores sobre el estado actual de los terrenos afectados se proponen como determinaciones de ordenación detallada las siguientes:

— Calificación urbanística: Para los terrenos susceptibles de aprovechamiento urbanístico se especifican, respetando los criterios de los artículos 103 y 127 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, las condiciones sobre edificación y parámetros urbanísticos; se parte de la Ordenanza 3 de «Vivienda unifamiliar» establecida en las NNSS de Villarcayo; en el apartado de ordenanzas se especifica la edificabilidad de las parcelas netas (0,5 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>), teniendo en cuenta como coeficiente de ponderación de los usos permitidos la unidad.

Para el vial de nueva apertura y la dotación de servicios para las nuevas parcelas se cumple:

1. – Las redes existentes en la actualidad se encuentran en servicio integradas en los sistemas generales del casco urbano de la localidad de Villarcayo cumpliendo las condiciones sobre niveles de servicio especificados en las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villarcayo.

2. – El trazado del nuevo vial se propone en forma de «T», conectando la calle de acceso a la urbanización.

Dicho vial tiene una sección compuesta por carril de rodadura, de doble sentido y 6 m. de calzada;

Por otro lado, el vial de nueva apertura se califica como vía de acceso. Para evitar la creación de dos viales en fondo de saco, se creó una vía continua de un único sentido como mejor solución, con punto de conexión único para la entrada-salida a la red viaria principal, con una distancia entre alineaciones de 6 m., permitida por las NNSS en vigor cuando se aprobó el Estudio de Detalle que ordenó el área. Las características del nuevo vial, así como las cotas y secciones del mismo (horizontal en todo su recorrido), quedan descritas en el plano 06 del Estudio de Detalle.

– Servidumbres: Los terrenos afectados por el Estudio de Detalle no cuentan con servidumbres conocidas o normativa sectorial de aplicación que pueda reducir o condicionar su desarrollo urbanístico.

Por tanto, el cuadro resumen de superficies y usos queda de la siguiente manera:

Uso	Superficie m. <sup>2</sup>	Sup. construible m. <sup>2</sup>
Edificación unifamiliar 0,5 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup>	4.528,44	2.263,59
Viales	580,16	
Superficie total	5.108,60	2.263,59

El mismo cuadro, para el caso de ordenación con dos viales en «T», arroja los siguientes datos:

Uso	Superficie m. <sup>2</sup>	Sup. construible m. <sup>2</sup>
Edificación unifamiliar 0,5 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup>	4.455,14	2.227,38
Viales	653,46	
Superficie total	5.108,60	2.227,38

Según las determinaciones recogidas en las NNSS de 1995, actualmente en vigor:

Uso	Superficie m. <sup>2</sup>	Sup. construible m. <sup>2</sup>
Edificación unifamiliar 0,5 m. <sup>2</sup> /m. <sup>2</sup>	4.743,20	2.371,60
Viales	365,40	
Superficie total	5.108,60	2.371,60

Del análisis comparativo se desprende la conclusión de que la ordenación propuesta (y realmente ejecutada y existente en el lugar) no supone un aumento en la edificabilidad vigente en las NNSS y el aumento de aprovechamiento lucrativo respecto de la apertura de dos viales en «T», obtenido por la apertura de un único vial, es poco relevante y que la propuesta de modificación de su trazado responde únicamente al objeto de conseguir una solución técnica más coherente para el acceso a las nuevas parcelas y la adecuación a la realidad física construida.

Es más, no se cumplen los requisitos del art. 26.1.d del RUCyL, que alterarían la naturaleza de suelo, pues el aumento en el volumen edificable es inferior al 30% respecto al de la ordenación anteriormente vigente, siendo dicho aumento apenas un 1.65%.

Se desarrolló en el proyecto de reparcelación correspondiente la justificación en la división de las parcelas, el cual definió las características físicas de cada una de las parcelas susceptibles de aprovechamiento urbanístico, así como su asignación, en nuestro caso al único propietario y promotor de las obras.

6. – DETERMINACIONES DE ORDENACION DETALLADA; ORDENANZAS:

Las ordenanzas de aplicación para las parcelas afectadas por el presente Estudio de Detalle, de obligado cumplimiento, son las siguientes:

Ordenanza 3: Edificación unifamiliar.

1. – Corresponde a las ordenaciones destinadas a la edificación de viviendas unifamiliares, aisladas, en hilera o adosadas, dotadas de espacios verdes privados, y en las que se tolera el uso de oficinas privadas y locales comerciales del mismo propietario que la vivienda.

2. – Las alineaciones de viales y rasantes son las reflejadas en los planos del presente Estudio de Detalle.

3. – El frente de parcela mínimo a la vía de acceso será de 10 metros.

4. – La ocupación máxima permitida será del 50%. No se limita el fondo.

5. – La edificabilidad máxima en el Estudio de Detalle será de 0,5 m.<sup>2</sup>/m.<sup>2</sup>.

6. – La parcela mínima edificable será la catastral, pudiendo segregarse ésta en lotes no inferiores a 250 m.<sup>2</sup>.

7. – La altura máxima sobre el nivel de la rasante del terreno será de 7,00 metros al alero, equivalentes a dos plantas (baja más una), permitiéndose el uso habitable bajo cubierta en una superficie que no supere el 50% de la superficie ocupada.

8. – Se incluirán para el cómputo de las plantas, las plantas retranqueadas, los áticos y los semisótanos que sobresalgan más de un metro en cualquiera de las rasantes del terreno en contacto con la edificación.

9. – La composición de fachada se adaptará a las características tradicionales dominantes en el núcleo, tanto en color y textura de los materiales como en tipo de huecos, ritmo de los mismos y diseño.

Se recomienda el empleo de revocos en tonos ocres térreos naturales y la no utilización de texturas muy lisas. No se permite, especialmente, el empleo del color blanco en grandes superficies, tanto en revocos como en chapados, hormigones aplacados y pintados.

10. – La cubierta será inclinada con empleo de teja cerámica curva de color rojizo, pudiendo emplear otro material de color y textura similar. Podrá asimismo situarse en ellas paneles solares integrándose en su propia composición.

La inclinación será como máximo del 50%.

11. – Las carpinterías exteriores serán de madera con acabado natural o en tonos oscuros, metálicas pintadas o de aluminio anodizado de color oscuro.

12. – Los cerramientos de parcela tendrán una altura máxima de 2 metros, a excepción de la alineación principal donde no podrá sobrepasar de un metro de altura, autorizándose a rebasar esta altura con setos vegetales o protecciones diáfanas estéticamente admisibles.

13. – La Corporación Municipal exigirá que todas las nuevas construcciones cumplan estos requisitos antes de ser puestas en uso.

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Se ha presentado en este Ayuntamiento solicitud de licencia ambiental de «actividad ganadera» para legalización de explotaciones ganaderas ubicadas en el casco urbano por las siguientes parcelas en las siguientes localidades:

Expediente: n.º 1.

Solicitante: D. Jesús Abad Muñoz.

D.N.I.: 71100535Z.

Localidad: Pedrosa de Duero.

Ubicación: C/ Quemada, n.º 4.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Régimen excepcional y transitorio de obtención de licencia ambiental para explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por término de veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de este Ayuntamiento, a fin de que por quien se considere interesado, pueda consultarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas de oficina, así como formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Pedrosa de Duero, a 28 de mayo de 2007. – La Alcaldesa, Juana González Carrascal.

200705234/5555. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

##### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.*

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. de Burgos.

Expediente: AT/27.329.

Características:

– Línea subterránea de media tensión con origen en nuevo apoyo n.º 19.747 y final en nuevo centro de transformación prefabricado EP-1, de 270 m. de longitud, conductor HEPRZ1 de aluminio de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección.

– Centro de transformación prefabricado EP-1, en sustitución del actual, con celdas de media tensión 2L+2P y transformador de 630 kVA., B1-B2.

– Conexión de la red de baja tensión a la red actual, conductor de aluminio, de 18 m. de longitud, y 240 mm.<sup>2</sup> de sección, en Oña.

Presupuesto: 95.113,96 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 11 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705260/5945. – 96,00

##### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Aton Energías Renovables, S.L. (Torme 1) con emplazamiento en polígono 504, parcela 444 de Villarcayo.

Expediente: FV/118.

Características:

– Potencia nominal 100 kW.

– Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.

– Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.

– Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 15.956 de la línea Espinosa de la STR Villarcayo. Longitud 440 m. y conductor LA-56 en la parte aérea y 20 metros y conductor HEPRZ1 (12/20 kV.) de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 3 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de tres centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (327.867,36 euros), trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 31 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705414/6002. – 132,00

##### *Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Torme 3) con emplazamiento en polígono 504, parcela 444 de Villarcayo.

Expediente: FV/156.

Características:

– Potencia nominal 100 kW.

– Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.

– Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.

– Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 15.956 de la línea Espinosa de la STR Villarcayo. Longitud 440 m. y conductor LA-56 en la parte aérea y 20 metros y conductor HEPRZ1 (12/20 kV.) de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 3 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de tres centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (327.867,36 euros), trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 31 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705415/6003. – 132,00



**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Torme 2) con emplazamiento en polígono 504, parcela 444 de Villarcayo.

Expediente: FV/157.

Características:

- Potencia nominal 98,28 kW.
- Paneles: 546, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.
- Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.
- Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 15.956 de la línea Espinosa de la STR Villarcayo. Longitud 440 m. y conductor LA-56 en la parte aérea y 20 metros y conductor HEPRZ1 (12/20 kV.) de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 3 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de tres centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (327.867,36 euros), trescientos veintisiete mil ochocientos sesenta y siete con treinta y seis céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 31 de mayo de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705416/6004. – 132,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Campo 2) con emplazamiento en polígono 518, parcela 980 de Villarcayo.

Expediente: FV/155.

Características:

- Potencia nominal 100 kW.
- Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.
- Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.
- Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 19.840 entre los apoyos n.º 165 y 164 de la línea Espinosa de los Monteros de la STR Villarcayo. Longitud 273 m. y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea, y 90 m. y conductor LA-56 la parte aérea, para evacuación de la energía producida por 5 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 5 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de cinco centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (305.424,98 euros), trescientos cinco mil cuatrocientos veinticuatro euros con noventa y ocho céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705500/6005. – 128,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Campo 1) con emplazamiento en polígono 518, parcela 980 de Villarcayo.

Expediente: FV/119.

Características:

- Potencia nominal 100 kW.
- Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.
- Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.
- Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 19.840 entre los apoyos n.º 165 y 164 de la línea Espinosa de los Monteros de la STR Villarcayo. Longitud 273 m. y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea, y 90 m. y conductor LA-56 la parte aérea, para evacuación de la energía producida por 5 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 5 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de tres centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (312.341,34 euros), trescientos doce mil trescientos cuarenta y uno con treinta y cuatro céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705501/6006. – 128,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización

administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Campo 3) con emplazamiento en polígono 518, parcela 983 de Villarcayo.

Expediente: FV/153.

Características:

- Potencia nominal 100 kW.
- Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.
- Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.
- Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 19.840 entre los apoyos n.º 165 y 164 de la línea Espinosa de los Monteros de la STR Villarcayo. Longitud 273 m. y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea, y 90 m. y conductor LA-56 la parte aérea, para evacuación de la energía producida por 5 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 5 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de cinco centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (301.427,13 euros), trescientos un mil cuatrocientos veintisiete con trece céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705504/6007. – 128,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Campo 4) con emplazamiento en polígono 518, parcela 981-982 de Villarcayo.

Expediente: FV/154.

Características:

- Potencia nominal 100 kW.
- Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.
- Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.
- Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 19.840 entre los apoyos n.º 165 y 164 de la línea Espinosa de los Monteros de la STR Villarcayo. Longitud 273 m. y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea, y 90 m. y conductor LA-56 la parte aérea, para evacuación de la energía producida por 5 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 5 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de cinco centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (302.636,33 euros), trescientos dos mil seiscientos treinta y seis y treinta y tres céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier

persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 4 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705505/6008. – 128,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de línea aérea, subterránea, centro de transformación y una planta fotovoltaica conectada a red.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se sometió el expediente a información pública de Aton Energías Renovables, S.L. (Campo 5) con emplazamiento en polígono 518, parcela 981-982 de Villarcayo.

Expediente: FV/152.

Características:

- Potencia nominal 100 kW.
- Paneles: 560, marca Trina Solar, mod. TSM-180D.
- Inversores: 1, marca Sunny Central, mod. SC100.
- Línea aérea-subterránea de 13,2/20 kV con origen en centro de transformación y final en el apoyo n.º 19.840 entre los apoyos n.º 165 y 164 de la línea Espinosa de los Monteros de la STR Villarcayo. Longitud 273 m. y conductor HEPRZ1 de 3 (1 x 240) mm.<sup>2</sup> en la parte subterránea, y 90 m. y conductor LA-56 la parte aérea, para evacuación de la energía producida por 5 plantas fotovoltaicas de 100 kW cada una.

– Centro de transformación en caseta prefabricada, potencia de 5 x 100 kVA y relación 13.200-20.000/400V. para la evacuación de cinco centrales fotovoltaicas de 100 kW cada una.

Presupuesto: (304.094,78 euros), trescientos cuatro mil noventa y cuatro euros con setenta y ocho céntimos.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en la Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 5 de junio de 2007. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200705506/6009. – 128,00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Negociado de Contratación

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios de vigilancia en distintos edificios municipales.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 62/07.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Servicio de vigilancia en los edificios municipales siguientes.

b) División por lotes y lugar de ejecución:

Lote 1: Centro Cívico de San Agustín.

Lote 2: Centro Cívico Huelgas.

Lote 3: Centro Cívico Capiscol.

Lote 4: Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos (Carretera Poza).

Lote 5: Fortaleza del Castillo.

Lote 6: Aeródromo de Villafraja.

Lote 7: Residencia Juvenil Peña Amaya.

Lote 8: Espacio Joven G-9 (Luis Alberdi).

Lote 9: Centro de Tratamiento Residuos Sólidos (Barrio de Cortes).

Lote 10: Teatro Principal.

Lote 11: Recinto. Empresarial Villafraja.

c) Duración: Dos años, con posibilidad de prórroga anual por dos años más.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*:

Lote 1: 135.000 euros/ anuales.

Lote 2: 67.500 euros/ anuales.

Lote 3: 101.300 euros/ anuales.

Lote 4: 162.100 euros/ anuales.

Lote 5: 157.000 euros/ anuales.

Lote 6: 324.300 euros/ anuales.

Lote 7: 81.000 euros/ anuales.

Lote 8: 60.800 euros/ anuales.

Lote 9: 54.000 euros/ anuales.

Lote 10: 197.100 euros/ anuales.

Lote 11: 197.100 euros/ anuales.

5. – *Garantía Provisional*:

Lote 1: 2.700 euros.

Lote 2: 1.350 euros.

Lote 3: 2.026 euros.

Lote 4: 3.242 euros.

Lote 5: 3.140 euros.

Lote 6: 6.486 euros.

Lote 7: 1.620 euros.

Lote 8: 1.216 euros.

Lote 9: 1.080 euros.

Lote 10: 3.942 euros.

Lote 11: 3.942 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y Fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

Clasificación: En el caso de que los licitadores presenten ofertas (ya sea a uno o varios lotes) optando a la adjudicación de un contrato con un presupuesto igual o superior a 120.202,42 euros, deberá acreditar la clasificación siguiente:´

Grupo: M.

Subgrupo: 2.

Categoría:

A) Cuando la anualidad media sea inferior a 150.000 euros.

B) Cuando la anualidad media sea igual o superior a 150.000 euros e inferior a 300.000 euros.

C) Cuando la anualidad media sea igual o superior a 300.000 euros e inferior a 600.000 euros.

D) Cuando la anualidad media sea igual o superior a 600.000 euros.

Solvencia económico financiera y profesional: A acreditar mediante informe de instituciones financieras, relación de medios humanos que se adscribirán al contrato y relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años con importes, fechas y beneficiarios de los mismos.

8. – *Presentación de las ofertas*:

Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas*: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. – *Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos*: www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios*: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200706001/5948. – 340,00

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar los servicios de conserjería en el nuevo Centro de Acción Social de Gamonal-Las Torres, ubicado provisionalmente en la calle Palma de Mallorca, n.º 3.**

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 52/07.

2. – *Objeto del contrato*:

a) *Descripción y lugar de ejecución*: Servicio de conserjería en el nuevo Centro de Acción Social Gamonal-Las Torres, ubicado provisionalmente en la calle Palma de Mallorca, número 3.

b) *Duración*: Dos años, con posibilidad de prórroga anual por dos años más.

3. – *Tramitación*: Ordinaria. *Procedimiento*: Abierto. *Forma*: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación*: 19.000 euros anuales.

5. – *Garantía provisional*: 4.852,60 euros.

6. – *Obtención de documentación*: Copistería Amabardos, Avda. del Arlanzón, 15. 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista*:

Solvencia técnica: A acreditar con la presentación de relación de medios materiales y humanos que se adscribirán al contrato y relación de principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años con importes, fechas y beneficiarios de los mismos.

Solvencia económica y financiera: A acreditar mediante informe de instituciones financieras.

8. – *Presentación de las ofertas:*

Hasta las 13.00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Unidad de Contratación del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 2.ª planta.

10. – *Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200706002/5949. – 192,00

**Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la convocatoria del concurso para contratar las obras definidas en el proyecto de instalación de escaleras de emergencia en el edificio de Aulas de 3.ª Edad María Zambrano.**

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32. Expediente: 16/07.

2. – *Objeto y lugar de ejecución:*

Obras definidas en el «proyecto de instalación de escaleras de emergencia y adecuación a la normativa vigente del edificio Aulas María Zambrano».

Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución de las obras es de tres meses a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo si no tuviese reservas o, en caso contrario, al siguiente al de la notificación de la resolución autorizando el inicio de las obras.

3. – *Tramitación:* Ordinaria. *Procedimiento:* Abierto. *Forma:* Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* 67.622 euros, (incluidos IVA, gastos, beneficio industrial y tributos).

5. – *Garantía provisional:* 1.352,44 euros.

6. – *Obtención de documentación:* Copistería Amabardos, 09004 Burgos, Avda. del Arlanzón, 15. Teléfono 947 27 21 79 y fax: 947 26 42 04 y página web municipal: www.aytoburgos.es

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera a acreditar con la presentación de informe de instituciones financieras.

8. – *Presentación de las ofertas:*

Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho

día coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos. Sección de Hacienda. Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., 3.ª planta. C.P. 09071 Burgos.

Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. – *Apertura de las ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13.15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

10. – *Página Web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, a 21 de junio de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200706000/5947. – 200,00

### Sección de Servicios

Por Optica Científica Burgalesa, S.L., se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para comercio menor de aparatos médicos (óptica) en un establecimiento sito en calle Condesa Mencía, 147. (Expte. 145/C/2007).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 31 de mayo de 2007. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200705867/5946. – 68,00

### Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

BASES POR LA QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE LA AGRUPACION INTEGRADA POR LOS AYUNTAMIENTOS DE VILAFRANCA MONTES DE OCA, ESPINOSA DEL CAMINO, TOSANTOS, VALLE DE OCA Y VILLAMBISTIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Presidencia de fecha 27 de junio de 2007, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Agrupación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la

Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 22.

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente de esta Agrupación, presentándolas en el registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en el que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.

f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades de personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:* 1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en que se va valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo o equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. – Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente: D. Nicolás Solórzano Valladolid (Presidente de la Corporación) o, por delegación del mismo.
- Vocal funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:
  - Titular: D. Ignacio Alfredo González Torres.
  - Suplente: D. Roberto Sainz Alonso.
  - Vocal: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Podrán asistir a las sesiones que celebre la Comisión de selección los Presidentes de las Corporaciones a los que no corresponda la Presidencia, con voz pero sin voto.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Agrupación la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de selección propondrá a la Agrupación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El nombramiento efectuado deberá hacerse público en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos agrupados.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción de la Agrupación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Agrupación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Villafranca Montes de Oca, 22 de junio de 2007. – El Alcalde-Presidente, Nicolás Solórzano Valladolid.

200706029/5964. – 364,00

\* \* \*

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA AGRUPACION

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. .... y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ..... y teléfono ....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que apporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....  
 .....  
 .....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de 2007.

SR. PRESIDENTE DE LA AGRUPACION AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA MONTES DE OCA Y AGRUPADOS.–

**Ayuntamiento de Olmedillo de Roa**

BASES POR LAS QUE SE RIGE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

De acuerdo con lo establecido en el art. 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, por Decreto de la Alcaldía, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación, reservado a funcionarios con habilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino.

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes –conforme al modelo que se acompaña como Anexo I– al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:*

- 1. – El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:
  - 1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:
    - a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
    - b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.
  - 1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:
    - a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.
    - b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
    - c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.
    - d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral,

y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Otros méritos directamente relacionados con las características y funciones del puesto de trabajo convocado: hasta un máximo de 3 puntos. (Sólo se incluirán si lo estima conveniente o necesario la Corporación).

1.5. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta. – *Composición del órgano de selección:* La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: El Presidente de la Corporación o, por delegación del mismo.

– Vocal: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

– Vocal: Funcionario con habilitación de carácter nacional.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente. El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recep-

ción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril.

Olmedillo de Roa, a 28 de junio de 2007. – El Alcalde-Presidente, José Manuel Ozores Rodrigo.

200706049/6011. – 300,00

\* \* \*

#### ANEXO I

##### MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE PROVISION CON CARACTER INTERINO DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION DE CLASE TERCERA DE ESTA CORPORACION

D./D.<sup>a</sup> ....., con D.N.I. .... y domicilio a efecto de comunicaciones y notificaciones en ..... y teléfono ....., expongo:

Que deseo ser admitido para la provisión interina de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local, cuya convocatoria ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha .....

Que reúno todas las condiciones exigidas en las bases del concurso, que declaro conocer y aceptar.

Que aporto los siguientes documentos de los méritos exigidos en las bases:

.....  
.....

Por lo que solicito:

Que se me admita en el proceso selectivo para la provisión con carácter interino de la plaza de Secretaría-Intervención de esa Entidad Local.

....., a ..... de ..... de 2007.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OLMEDILLO DE ROA.–

#### Ayuntamiento de Castrillo del Val

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 6 de febrero de 2007, el proyecto de mejora y adecuación de la red de agua potable en Castrillo del Val, redactado por el Ingeniero de Caminos D. Rubén Leivas Montero y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. César M. Carballera Cotillas, con un presupuesto de 701.756,48 euros, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días, a efecto de que puedan formular las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

En Castrillo de Val, a 17 de abril de 2007. – El Alcalde, Jorge Mínguez Núñez.

200706013/5960. – 68,00

#### Ayuntamiento de Los Balbases

Por CYL Energía Eólica, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de un parque eólico denominado «Los Zapateros» y SET «Cuatro Picones» en las fincas rústicas del término municipal de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la pro-

vincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 19 de junio de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200705932/5954. – 68,00

Por CYL Energía Eólica, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de un parque eólico denominado «La Zarzuela» en las fincas rústicas del término municipal de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 19 de junio de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200705933/5955. – 68,00

Por CYL Energía Eólica, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de un parque eólico denominado «El Gallo» en las fincas rústicas del término municipal de Los Balbases.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Balbases, a 19 de junio de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200705934/5956. – 68,00

Por CYL Energía Eólica, S.L.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la instalación de un parque eólico denominado «Los Zapateros» y SET «Cuatro Picones» en las fincas rústicas del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para

que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Los Balbases, a 19 de junio de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200705935/5957. – 68,00

Por CYL Energía Eólica, S.L.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la instalación de un parque eólico denominado «La Zarzuela» en las fincas rústicas del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Los Balbases, a 19 de junio de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200705936/5958. – 68,00

Por CYL Energía Eólica, S.L.U., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia urbanística para la instalación de un parque eólico denominado «El Gallo» en las fincas rústicas del término municipal de Los Balbases.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 2/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación pretendida, puedan formular las observaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en las oficinas municipales.

Los Balbases, a 19 de junio de 2007. – El Alcalde, Esteban Martínez Zamorano.

200705937/5959. – 68,00

### Ayuntamiento de Navas de Bureba

Formulada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2006 y dictaminada por la Comisión de Hacienda, dicha cuenta, así como su expediente con sus respectivos justificantes, queda expuesta al público por plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular, por escrito, ante la Alcaldía, las observaciones o reparos que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley de Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Navas de Bureba, a 17 de junio de 2007. – El Alcalde, Gustavo López Palma.

200706074/6055. – 68,00

#### IMPRESA PROVINCIAL

Ctra. Madrid-Irún, Km. 243. Navas Issa, n.º 22  
09007 Burgos • Teléfono 947 47 12 80 • Fax 947 47 11 79

Correo electrónico: imprenta@diputaciondeburgos.es

## Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

#### ADMINISTRACIÓN

Paseo del Espolón, 34  
09003 Burgos • Teléfono 947 25 86 39 • Fax 947 25 86 58

www.diputaciondeburgos.es/bop.cfm